



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Decreto de Alcaldía N°005-2015

Crnel G. Albarracín.L., 20 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA.-

VISTOS :

El Informe N°030-2015-MDCGAL/GSG de Gerencia de Secretaria General solicita la actualización del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA-2009), en el rubro de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional Ley 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Decretos de Alcaldía establece normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo General –Ley N° 27444 expresa que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del sector norma regional de rango equivalente al Decreto de Alcaldía o por Resolución del titular del organismo autónomo conforme a la Constitución según el nivel de gobierno respectivo. En caso contrario su aprobación se realiza conforme al mecanismo establecido en el numeral 38.1 en ambos casos se publicara la modificación según lo dispuesto por el numeral 38.3 del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2009-MDCGAL de fecha 04 de diciembre del 2009, se aprueba la vigencia del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2009) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la misma que esta la fecha han transcurrido más de seis años, por lo que se hace necesario corregir su actualización;

Decreto de Alcaldía N°005-2015

Crnel G. Albarracin.L., 20 ABR 2015

Que, mediante Informe N°030-2015-MDCGAL/GSG de Gerencia de Secretaria General solicita la actualización del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA-2009) en el rubro de Acceso a la Información Pública, en el punto 7.-Comprobante de pago por costo de reproducción;

Que, estando el Informe N° 002-2015-YAH-SGPRCT-GPPR/MDCGAL recomienda: a) Proceder a la emisión del Decreto de Alcaldía que modifica el TUPA aprobado por OM N° 010-2009-MDCGAL en lo referente al procedimiento contenido en el ítem 1. ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE POSEA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD y el procedimiento contenido en el ítem 2. Acceso a la información publica que posea las unidades orgánicas de la municipalidad: FEDATEADO DE COPIA PRESENTEDA, conforme a lo contenido en el anexo adjunto, b) De igual forma proceder con la Eliminación de los procedimientos contenidos en los ítems 3,4 y 5 del TUPA referentes al DERECHO DE TRAMITE ADMINISTRATIVO, EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES DE NORMAS MUNICIPALES (REGLAMENTOS, DIRECTIVAS, ORDENANZAS, PLANES INSTITUCIONALES, DOCUMENTOS DE GESTION, INFORMACION , ESTADISTICA) y EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADAS DE NORMAS MUNICIPALES (REGLAMENTO, DIRECTIVAS, ORDENANZAS, PLANES INSTITUCIONALES, DOCUMENTOS DE GESTION, INFORMACION ESTADISTICAS) respectivamente;

Que, de igual modo obra el Informe N° 055-2015-SGPRCT-GPPR/MDCGAL de Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica de conformidad con el Informe N° 0099-2015-GPPR/MDCGAL de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización concluyen analizado los procedimientos vinculados al Acceso a la Información Pública, se ha reformulado debiendo modificar el TUPA correspondiente conforme al cuadro anexo adjunto al informe, manteniendo los procedimientos 1) y 2) con las modificaciones propuestas y eliminándose los procedimientos 3), 4) y 5) por no estar conforme a la normatividad;

Que, estando al informe N° 117-2015-WROC-GAL/MDCGAL de Gerencia de Asesoría Legal, concluye que es viable que mediante Decreto de Alcaldía se modifique parcialmente el TUPA-2009 en el ítem de Acceso a la Información Pública que posea las unidades orgánicas por lo cual tendrá que derivarse a Gerencia de Secretaria General para su proyección del Decreto de Alcaldía en coordinación con Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica;

Que, obra el informe N° 233-2015-GPPR/MDCGAL de Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, concluyen concordando con los informes emitidos por diferentes unidades orgánicas referido al Acceso a la Información Publica en virtud al análisis, conclusiones y recomendaciones formuladas, por lo que se adjunta, PRIMER CUADRO: Procedimientos a modificar y eliminar, SEGUNDO CUADRO: Procedimientos Modificados;



Decreto de Alcaldía N° 005-2015

Crnel G. Albarracin.L., 20 ABR 2015

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6) y artículo 42 de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2009) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2009-MDCGAL, referido a los procedimientos de Gerencia de Secretaria General en el rubro de Acceso a la Información, según el detalle contenido en el anexo adjunto que forma parte del presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia de Secretaria General la publicación del presente decreto de alcaldía en el diario de mayor circulación de la ciudad de Tacna, conjuntamente con el anexo que la contiene, así como la publicación en el Portal de Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

GERENCIA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
 Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT	S/.	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				S/ 3,800.00	S/.		Posi-tivo	Nega-tivo						
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL														
1	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE POSEAN LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD Base Legal: Ley N°27806, Art. 11° y 17° (03/08/2002) Ley N°27927, Art. 1° (04.02.2003) D.S. N°072-2003-PCM, Art. 5°, 10°, 12° y 13° (07.08.2003) D.S. N°070-2013-PCM, Art. 1° (14.06.2013)	1 Solicitud de Acceso a la Información Publica, dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2 Recibo de pago del derecho de reproducción - Tasa por copia simple - Tasa por copia digital en CD - Información vía correo electrónico - Tasa por Copia Certificada			0.0026	0.10		x		7	Unidad de Trámite Documentario	Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional	Secretario General	Alcalde
					0.0526	2.00								
					0.0105	0.40								
2	FEDATEO DE DOCUMENTOS Solo para tramitación de procedimientos ante la Municipalidad Base Legal: Ley N°27444, Art. 43° y 107° (11.04.2001)	1 Exhibición de los documentos originales y copias respectivas para fedatear					GRATUITO	x			Funcionario Autorizado	Funcionario Autorizado		

